Ministerio Público

ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° 27/2018, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 339.151.

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, **con Cédula de Identidad N° 845.265**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO SSTOW**, con **RUC Nº 80102035-2**, domiciliada en Pedro Juan Caballero e/ Sucre, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Juan Antonio Guerrero López**, **con Cédula de Identidad N° 3.809.582**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto y vigencia de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 27/2018, por los meses de julio y agosto del corriente, resultante de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, por la suma de Gs. 227.066.414 (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y seis mil cuatrocientos catorce), a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 2333 de fecha 23 de mayo de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CONTRATO

LA CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda N° 03 del Contrato N° 27/2018 en 3 (tres) ejemplares, constituida por 1 (una) página de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.

Juan Antonio Guerrero López
CONSORCIO SSTOW

CONSORCIO SSTOW

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO